FUNDACIÓN
BIBLIOTECA DE CIENCIA Y ARTILLERÍA

Santa Bárbara
500 años con sus artilleros

# CONCURSO DE CARTELES

## "BASES REGULADORES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LOS ACTOS A CELEBRAR EL 4 DE DICIEMBRE DE 2022, FESTIVIDAD DE SANTA BÁRBARA"

**1. OBJETO DEL CONCURSO.**

1.1. La Fundación Biblioteca de Ciencia y Artillería, convoca un concurso de carteles sobre Santa Bárbara, patrona de los artilleros españoles.

1.2. El concurso tiene como finalidad primordial seleccionar los diseños de carteles que servirán, principalmente, para realizar la difusión de los actos a celebrar el día 4 de diciembre de 2022, festividad de Santa Bárbara, con motivo de la celebración del 500 aniversario de Santa Bárbara como patrona de los artilleros españoles.

1.3. El tema de los carteles deberá estar relacionado con Santa Bárbara y la artillería, vistos desde el punto de vista del participante.

**2. PARTICIPANTES.**

2.1. Podrán participar en este Concurso todos aquellos pintores, fotógrafos, diseñadores gráficos o cualquier otra persona que lo desee.

2.2. Se admitirán a concurso solamente bocetos inéditos.

2.3. Los concursantes tendrán plena libertad para elegir el tema del cartel, siempre y cuando el tema tenga relación con la festividad que se ha de anunciar y esté desarrollado mediante técnicas que permitan su posterior impresión, siendo condición indispensable que las obras sean originales y que no hayan sido premiadas en otros concursos.

**3. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.**

3.1. El diseño del cartel definitivo será en formato vertical, medidas A2 (59,4 x 42 cm).

3.2. Dentro de la obra se incluirá la inscripción **"SANTA BÁRBARA, 500 años con sus artilleros"**, así como el logotipo **500 aniversario** de Santa Bárbara.

3.3. Será requisito indispensable para que sean admitidos los trabajos, que se presenten montados sobre cartón pluma de 1 cm. de espesor, como mínimo, o sobre bastidor de madera, en ambos casos sin cristal protector ni marco.

3.4. Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una reproducción con las medidas y características anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte en formato TIFF o EPS de 300 píxeles de resolución (no superior a 20 megas).

3.5. En el caso de que el autor utilice o interprete elementos preexistentes, será responsable de haber adquirido previamente los derechos de uso de dichos elementos, quedando la Fundación Biblioteca de Ciencia y Artillería exonerada de cualquier responsabilidad en ese aspecto.

3.6. La técnica del cartel habrá de ser apta para su impresión en cuatricromía, por lo que no serán admitidas tintas metalizadas o fluorescentes.
3.7. Todas las imágenes presentadas tendrán que estar libres de derechos a terceros. Será responsabilidad del autor el cumplimiento de esta condición, eximiendo a la Fundación Biblioteca de Ciencia y Artillería de cualquier responsabilidad en caso de no cumplirse esta condición.

**4. PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.**
4.1. El plazo de presentación de carteles quedará cerrado, en todos los casos, a las **14:00 horas** del día **22 de junio de 2022**.
4.2. Hasta dicha fecha, en **días laborables**, pueden presentarse los trabajos en la sede de la Fundación Biblioteca de Ciencia y Artillería, **en horario de 10:00 a 14:00 horas**, situada en:

**FUNDACIÓN BIBLIOTECA DE CIENCIA Y ARTILLERÍA**
**C/ San Francisco, nº 25**
**40001 - SEGOVIA**

4.3. También podrán ser remitidos por correo o mediante agencias de transporte, debidamente embalados. En estos casos, se hará constar el día y la hora de su entrega, sin que exista en el exterior del envío mención alguna de la identidad del remitente. Quienes utilicen este sistema de envío deberán asegurarse que el trabajo llega a la Fundación Biblioteca de Ciencia y Artillería dentro del plazo establecido más arriba (día 22 de junio, hasta las 14:00 horas).
4.4. Los autores se abstendrán de firmar los trabajos originales, los cuales únicamente serán identificados por un lema, que figurará escrito en el respaldo del cartel.
El trabajo se entregará acompañado por un sobre cerrado. En el exterior de dicho sobre deberá figurar el mismo lema que el señalado en el respaldo del cartel; y en el interior del sobre se depositará la "Ficha del autor" con los datos personales y de contacto del artista. Las obras, junto con el sobre cerrado, deberán presentarse envueltas en papel u otro material que impida identificar la obra con el autor que la presente y evitar deterioros.

**5. PREMIO.**
5.1. Se otorgará un único premio de **MIL EUROS (1.000,00 €)**, al que le serán aplicados los impuestos previstos en la legislación vigente.
5.2. No se concederá accésit al mismo.
5.3. El ganador del concurso se compromete a colaborar con la imprenta encargada de la edición del Programa de Festejos, para el diseño de la mencionada publicación.

**6. JURADO DEL CONCURSO**
6.1. El Jurado estará compuesto por los miembros del Comité Asesor de la Fundación Biblioteca de Ciencia y Artillería promotora del concurso.
6.2. El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado considera que no existe calidad suficiente en las obras presentadas.
6.3. La decisión de este Jurado es inapelable.
6.4. El fallo del Jurado se hará público no más tarde del **día 30 de septiembre de 2022**.

**7. MUESTRA DE LAS OBRAS Y RETIRADA DE LAS MISMAS.**

7.1 La Fundación Biblioteca de Ciencia y Artillería se reserva el derecho de organizar una Exposición con las obras presentadas, que sería oportunamente anunciada. En ese caso, las obras no premiadas podrán ser retiradas por los autores o sus representantes, en el plazo de quince días naturales contados a partir de la finalización de la Exposición.

7.2. Si no se organizara la Exposición, las obras no premiadas podrán retirarse en el plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha en que se haga público el fallo del Jurado. Las obras no retiradas quedarán a disposición y en propiedad de la Fundación BCA, que adquirirá, en consecuencia, los derechos que se recogen en la Base octava.

**8. DERECHOS DE LAS OBRAS.**

8.1. Mediante el premio, la Fundación BCA adquiere, en exclusiva, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el art. 26 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyendo los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra.

8.2. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de la obra y su puesta a disposición en las redes interactivas, tipo Internet.

**9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

9.1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos suministrados por los autores serán utilizados por la Fundación BCA con la única finalidad de gestionar este concurso y publicitar el resultado del mismo, pudiendo el interesado ejercer sus derechos de acceso, rectificación o cancelación ante el Secretario de la Fundación BCA.

9.2. Los ganadores autorizan a la Fundación BCA a divulgar su fotografía, nombre, apellidos y localidad de residencia en la página web y comunicados de prensa, radio o televisión realizados por la Fundación BCA, como consecuencia del anuncio de los premios otorgados.

**10. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA**

10.1. La presente Convocatoria y Bases reguladoras del Concurso se publicitarán a través de notas de prensa en medios de comunicación, en la web de La Fundación BCA (www.fundacionbca.com), redes sociales y otras web o medios que se estimen oportunos para su correcta y más amplia difusión.

**11. ENTREGA DE PREMIOS.**

11.1. La entrega de premios se realizará en un acto público que tendrá lugar en la sede de la Fundación BCA y que será comunicado oportunamente y con tiempo suficiente al premiado.

11.2. El autor premiado se compromete a recibir el premio en acto público. La ausencia injustificada, a juicio de los organizadores, se entenderá como renuncia al premio otorgado.

**12. DISPOSICIONES FINALES.**

12.1. La participación en este concurso implica la plena aceptación por los concursantes de las presentes Bases reguladoras, sin ningún tipo de reservas, así como también de todas las resoluciones que la organización del concurso adopte.

12.2. Cualquier aspecto no previsto en estas bases o duda sobre su interpretación será resuelto según el criterio del jurado.

11.3. La Fundación BCA tendrá un cuidado estricto en la manipulación de las obras recibidas, pero declina cualquier responsabilidad por pérdida, roturas, robos o daños sufridos en las mismas con ocasión de su envío.

11.4. Los concursantes pueden obtener más información contactando con la Fundación Biblioteca de Ciencia y Artillería:

- Por teléfono: 921413858
- Por correo electrónico: fundacionbca@gmail.com

Segovia, a 25 de febrero de 2022

**El Secretario de la Fundación BCA**

LOPEZ POLO EUGENIO - 08802418L

GOBIERNO DE ESPAÑA

Firmado digitalmente por LOPEZ POLO EUGENIO - 08802418L
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-08802418L, givenName=EUGENIO, sn=LOPEZ POLO, cn=LOPEZ POLO EUGENIO - 08802418L
Fecha: 2022.02.25 10:17:41 +01'00'

***Fdo.: Eugenio López Polo***

# “CONCURSO DE CARTELES: SANTA BÁRBARA”.

(Ficha del autor)

***Lema del cartel:***……..……

***Datos personales:***

- Nombre: ……..……..……
- Apellidos: ……..……..……..
- Pseudónimo:……
- Nº DNI: ……...…..……..……
- Dirección: ……..……..…….
- Código Postal: ……..……..
- Municipio: ……...
- Teléfono de contacto: ……..……
- Correo electrónico:..……..
- Centro donde curso mis estudios (si procede):…..…….

  ……...

En……., a……. de…… de 2022

Firma del solicitante: